

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**5463** ABENGOA, S.A.

El Consejo de Administración en su reunión del 23 de febrero de 2011, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración en el domicilio social Campus Palmas Altas, SUNP-GU-1 parcela ZE-3, de Sevilla, el día 9 de abril próximo, a las 19,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 10 de abril, a la misma hora y lugar mencionados, para tratar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2010, de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, así como de la gestión y la retribución del Consejo de Administración durante el citado ejercicio social.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio 2010.

Tercero.- Ratificación, nombramiento y reelección, en su caso, de administradores.

Cuarto.- Reelección o nombramiento, en su caso, del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2011.

Quinto.- Ampliación del capital social de la Sociedad por elevación del valor nominal de las acciones de 0.25 a un (1) euro por acción, con cargo a reservas de libre disposición, y con remisión al apartado Sexto siguiente para la nueva redacción del art. 6 de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Modificación de los Estatutos Sociales, a los efectos de incluir:

a) las modificaciones derivadas del aumento de capital por incremento del valor nominal de las acciones a que se refiere el apartado Quinto anterior (artículo 6 y 21);

b) la creación de distintas clases de acciones, que comprenden las siguientes: las actuales acciones de la Sociedad, con los mismos derechos, pasan a ser acciones clase A, de un (1) euro de valor nominal y que confieren cien (100) derechos de voto, y que serán las acciones ordinarias de la sociedad ; acciones clase B, de un céntimo (0, 01) euro de valor nominal y que confieren un (1) derecho de voto, así como determinados privilegios económicos que se reflejan en la modificación estatutaria propuesta; acciones clase C, sin voto, con un (1) euro de valor nominal, que no confieren derechos de voto y con los privilegios y preferencias que se reflejan en la modificación estatutaria propuesta, (artículos 6 y 8);

c) las modificaciones necesarias para adecuar los estatutos a las nuevas clases de acciones a que se refiere el subapartado b) de este apartado Sexto (artículos 6 y 8);

d) las modificaciones menores de actualización de referencias legales de los Estatutos Sociales al Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (artículos 7, 15, 21, 22, 31, 33, 34, 37, 38, 50 y 53).

Séptimo.- Informe especial de Política de Retribución a Administradores para su sometimiento a la Junta General de Accionistas con carácter consultivo. Informe relativo a los aspectos previstos en el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1 b), dentro de los límites de la Ley, con delegación expresa de la facultad de exclusión del derecho de preferencia de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, revocando y dejando sin efecto la cantidad pendiente resultante de las delegaciones anteriores concedidas por la Junta General.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros valores similares de renta fija o variable, simples o garantizados, convertibles y no convertibles en acciones, con delegación expresa de la facultad de exclusión del derecho de preferencia de conformidad con lo previsto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, directamente o a través de Sociedades del Grupo, de conformidad con la normativa vigente, y dejando sin efecto la cantidad pendiente resultante de las delegaciones anteriores concedidas por la Junta General.

Décimo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con la normativa vigente, y dejando sin efecto las anteriores autorizaciones conferidas, a los mismos fines, por la Junta General.

Undécimo.- Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Duodécimo.- Aprobación del Acta en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío gratuito de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado que se someten a la aprobación de esta Junta General, incluido el Informe de los Auditores de Cuentas, Informe de Política de Retribuciones y el Informe relativo al artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores, así como de la propuesta de acuerdos, informes justificativos de las modificaciones estatutarias que se proponen y resto de informes preceptivos.

Dicha información está igualmente disponible en la dirección de la página web [www.abengoa.com](http://www.abengoa.com)

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de 1.500 o más acciones que, con al menos cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta General, las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de detalle de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), lo que se acreditará mediante la tarjeta de asistencia expedida por dichas entidades, que será facilitada a cada accionista. Los que posean acciones por una cantidad inferior al límite indicado, pueden agruparse hasta reunirlos y designar al accionista que debe representarles. Se recuerda a todos los accionistas que asistan personalmente a la Junta la obligación de presentar la citada tarjeta de asistencia o documentos acreditativos de su identidad y titularidad.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en

la Junta por medio de cualquier persona que ostente la condición de accionista.

Aviso: Dada la experiencia de otras ocasiones, la Junta General se celebrará con toda probabilidad en segunda convocatoria, el día 10 de abril de 2011 a las 19:00 horas.

Sevilla, 4 de marzo de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración,  
Miguel Ángel Jiménez-Velasco.

**ID: A110016140-1**